



Bogotá D.C., 12 de junio de 2025

Señor
Peticionario Anónimo

REFERENCIA	CSR2.2025.23457.S
TEMA	Anónima
SUBTEMA	PVO

Cordial saludo,

En respuesta al requerimiento anónimo allegado por remisión del Ministerio de Transporte, en el cual indica:

Según respuesta por parte de la concesión runt el nuevo sistema de PVO hace el cobro de rangos por las planillas que sean desistidas. Quisiera mayor información ya que este tipo de cobro es de preocupación para el gremio de taxistas ya que si una planilla se desiste es por razón o debido a que el viaje no se realizó o el usuario que toma el servicio desde no proseguir con el viaje por ende al usuario no se le puede por ley cobrar el servicio o el valor de la planilla sin ser utilizada

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. le responde lo siguiente:

Sea lo primero indicar que, la Concesión RUNT 2.0 SAS es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), por lo tanto, nuestra función es la proveer la solución tecnológica que permita a los diferentes actores del sector interactuar con el Sistema RUNT para la realización de los trámites de tránsito y transporte de su competencia.

Ahora bien, sobre el estado de las planillas de viaje ocasional – PVO y el consumo del pago, le informamos que una vez se genera la PVO por parte del usuario del Sistema se genera el consumo de los recursos pagados, el cual no debe ni puede ser reversado, por cuanto en la generación y aprobación de la planilla se realiza automáticamente el consumo de los servicios del Sistema RUNT.

Lo anterior se sustenta en el modelo de operación de trámites, el cual es el servicio que permite la atención, autorización y validación de las solicitudes de Trámites formuladas por parte de los usuarios de acceso.

En conclusión, el cobro de los derechos de las planillas se realiza con la generación de la planilla de viaje ocasional, independientemente si el viaje es desistido o realizado.





CSR2.2025.23457.S

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordialmente,



Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
Bogotá- Colombia
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co

Nota: si presenta alguna inconformidad con la respuesta, por favor remita sus comentarios en las próximas 24 horas a este mismo correo para realizar las verificaciones correspondientes.

